

CONTENIDO

Presentación.....	lvii
Prólogo	lxi
Palabras del autor.....	lxiii
Introducción.....	lxv

NOCIONES GENERALES

Los actos administrativos deben ser motivados.....	1
Concepto de falta de motivos	3
Motivos de la Sentencia respecto de los medios de nulidad del recurso contencioso administrativo.....	3
Concepto de seguridad jurídica	6
Finalidad del Agotamiento de los recursos en sede administrativa	6
Principio Indubio pro servidor	6
Los derechos adquiridos no pueden surgir de situaciones ilícitas	7
Concepto de falta de base legal	7
Vigencia de la Ley núm. 107-13, agotamiento innecesario de los recursos administrativos	8
Carácter facultativo de la interposición de los recursos en sede administrativa	10
A pesar de ser facultativos los recursos administrativos, quien opta por ellos debe satisfacer sus formalidades	10

El plazo para impugnar pensión forzosa inicia desde el momento de que se notifique el acto administrativo.....	12
Los emplazamientos deben respetar el plazo de la 8va. franca.....	12
No se puede pretender reclamar válidamente en justicia la protección de un derecho subjetivo sobre el cual no se tiene la titularidad, salvo que se invoque la defensa de intereses difusos y colectivos	13
Concepto de consorcio dentro del marco de la contratación pública.....	13
Definición de Cláusula de Nación más Favorecida	14
La no ponderación de las pruebas sometidas al Tribunal implica incurrir en desnaturalización de los hechos y documentos	15
Deber de tramitar las solicitudes ante el órgano competente por el ente receptor en virtud del Principio de Celeridad.....	16
Omisión de estatuir por no ponderar escrito ampliatorio, aunque su depósito sea ulterior al dictado de la sentencia.....	19
Aplicación del principio de la “ <i>Reformatio in Peius</i> ” en lo contencioso administrativo.....	20
Omisión de estatuir. Materia Tributaria.....	20

CUESTIONES INCIDENTALES

Para verificar la admisibilidad del recurso, en materia de vulneraciones continuas, el tribunal debe comprobar el último acto procesal realizado por el reclamante como punto de partida para advertir si se encuentra abierta o no la acción en justicia.....	23
No existe en el estado actual el recurso de apelación en la materia contenciosa-administrativa, artículos 164-165 de la Constitución Dominicana y 3 de la Ley núm. 13-07	23

GENERALIDADES EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Principio Indubio pro-servidor	25
Concepto de medida conservatoria tributaria	25
Para interponer válidamente un Recurso Contencioso Administrativo debe ser interpuesto dentro del plazo de 30 días FRANCOS	28
El plazo de interposición del recurso contencioso administrativo, en virtud de la Ley núm. 107-13 y el precedente TC/344/18, es FRANCO y HÁBIL.....	29
El plazo hábil-franco tiene vigencia a partir de la Sentencia TC/344/18 del Tribunal Constitucional (TCRD), todos los procesos previos se rigen por el plazo franco.	30
Plazo de interposición del recurso contencioso administrativo (interposición de recurso de revisión constitucional y su efecto en la interrupción del referido plazo, art. 5 de la Ley núm. 13-07.....	33
Contradicción de motivos por el efecto de interrupción que tiene la acción de amparo respecto del plazo previsto por el art. 5 de la Ley núm. 13-07	36
La interposición de un recurso de revisión constitucional no interrumpe el plazo para la interposición de un recurso de casación	37
Cuando la interposición el recurso sugerido por la Administración es incorrecto, aplica la interrupción del plazo.	37
No se puede pretender reclamar válidamente en justicia la protección de un derecho subjetivo sobre el cual no se tiene la titularidad, salvo que se invoque la defensa de intereses difusos y colectivos	39

Es necesario un interés legítimamente protegido para procurar la anulación de un acto administrativo en virtud de los artículos 17 de la Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494.....	40
Los derechos adquiridos no pueden surgir de situaciones ilícitas	42
Carácter facultativo de los recursos administrativos	42
Optatividad de los recursos en sede administrativa en materia de función pública, Ley núm. 107-13, art. 51	43
Optatividad de los recursos en sede administrativa; la omisión de responder los recursos administrativos implica la aplicación del plazo no preclusivo establecido en el art. 5 de la Ley núm. 13-07	45
Una vez se elige la vía administrativa se debe cumplir con el procedimiento cumpliendo con los plazos correspondientes, arts. 53-54 de la Ley No. 107-13, falta de motivos al no establecerse con claridad el fundamento de la admisibilidad del recurso	46
Se debe dar respuesta a los argumentos contenidos en el escrito de réplica so pena de incurrir en falta de instrucción y ponderación.....	48
Falta de ponderación de documento relevante; certificaciones de la Superintendencia de Bancos, se transgrede el principio de verdad material a raíz del alegato de uso del RNC por terceros al contribuyente.....	49
Principio de congruencia, no se respondió planteamiento formulado mediante escrito de réplica respecto de la notificación de la resolución de determinación.....	50
Principio de congruencia, no se respondió alegato de manera puntual (adelanto en ITBIS)	50
Se debe dar respuesta a los argumentos relativos a la solicitud de un plazo para presentar escrito ampliatorio so pena de incurrir en violación al principio de congruencia procesal	51

Falta de ponderación de certificaciones y su incidencia en el hecho controvertido.....	52
Plazo para producir escrito de defensa NO es fatal por no establecerse caducidad o inadmisión ni provocarse agravio en el reclamante en justicia.....	53
Falta de motivos, no se respondieron las conclusiones formales dejando sin decisión la petición de inadmisibilidad, y decidiendo la incompetencia del Tribunal sin que se dieran motivos del cómo se arribó a la conclusión de que no se impugnaba un acto administrativo sino de la reclamación de fondos por FOPETCON contra la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), art. 3 Ley 6-86	54
Omisión de estatuir y falta de motivos a partir de la no ponderación del medio de inadmisión por prescripción, lo que se traduce en una exposición incompleta de los hechos de la causa.....	56
Interrupción de la prescripción del plazo contenido en el art. 5 de la Ley núm. 13-07 (incumplimiento contractual de recogida de desechos sólidos)	57
El ejercicio obligatorio del recurso en sede administrativa que impone el art. 4 de la Ley núm. 13-07 resulta violatorio del principio de igualdad <u>respecto de los servidores públicos</u>	61
La presentación de conclusiones por parte de la PGA implica haber formulado conclusiones al fondo, independientemente de que la institución recurrida sólo haya concluido incidentalmente, representación permanente del Estado	63
La representación permanente del Estado por la Procuraduría General de la República Dominicana impide pronunciar el defecto contra una institución pública.....	64
El dictamen de la Procuraduría General Administrativa protege el derecho de defensa, representación permanente	65
La mora. Tributario	66

Las pruebas documentales sustentadas en fotocopias no son descartadas de entrada por el Juez de Fondo; el cual deberá acreditar o no según se exprese por la contraparte la falta de sinceridad de su autenticidad.	66
Contradicción de motivos, confusión entre facturas impugnadas; resciliación de contrato de servicios de agua.	67
La decisión del Tribunal Contencioso Municipal es dictada en única instancia, por lo que solo es susceptible de los recursos de revisión de sentencia o casación según corresponda, no así el recurso de reconsideración pues la decisión no era de stirpe administrativa sino jurisdiccional.....	68
Insuficiencia de motivos; el control de legalidad amerita determinar la validez del acto administrativo sometido a escrutinio del Tribunal	71
Falta de motivos al obviarse responder los medios de defensa.	71
La ausencia del escrito de defensa en el expediente imposibilita a la Suprema Corte de Justicia (SCJ) conocer del medio de casación propuesto respecto de la valoración probatoria del Tribunal a-quo.....	72
El plazo para el cómputo de caducidad es franco. Punto de partida.	73
La motivación insuficiente en actos administrativos que resultan del ejercicio de potestades discrecionales implica la nulidad absoluta, art. 14 de la Ley 107-13, rechaza el recurso de casación del Consejo del Poder Judicial (CPJ) y ordena determinar situación de aspirante al Programa de Juez de Paz por parte del órgano correspondiente (DGACJ).....	74
La suscripción de un acuerdo para la celebración de una actividad que implica el alquiler, consumo de alimentos y datos vía internet, es cierto líquido y exigible; estuvo debidamente suscrito por el Vice-Ministerio de MICM.	76

Motivación insuficiente, no resulta adecuado apoyarse en un precedente para suplir la justificación necesaria por parte del Tribunal.....	78
No se observó el contenido del inventario de documentos depositado posterior a la presentación de un incidente que promovía la falta de poder de la persona física que representaba a la parte recurrente.....	79
Plazo de interposición del recurso contencioso administrativo en ocasión del silencio negativo que ocasiona la omisión o falta de respuesta de una solicitud, 30 días francos luego de los dos (2) meses que prevé el art. 2 de la Ley No. 1494 (proceso previo a la vigencia de la Ley núm. 107-13 que establece el plazo preclusivo en su art. 53 parte in fine).....	80
Efecto del silencio negativo en el cómputo del plazo	81
La inadmisión por no aporte ni transcripción del acto administrativo recurrido puede ser subsanada en el transcurso de la instrucción del procedimiento, art. 23 de la Ley núm. 1494, su desconocimiento implica desnaturalización de los hechos.....	82
Plazo preclusivo implica que no existe una obligación por parte del recurrente en acudir en el plazo del artículo 5 de la Ley 13-07 a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, función pública.....	83
El silencio negativo implica la preclusión del plazo conforme los artículos 51 y 53 de la Ley núm. 107-13; no puede exigirse el cumplimiento del plazo para acudir al Tribunal Superior Administrativo conforme al artículo 5 de la Ley 13-07.....	85

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

No es necesario acreditar un motivo para solicitar una información pública a una entidad estatal	87
--	----

ACCIÓN DE AMPARO

Errónea apreciación del recurso contencioso tributario, no se trata de un amparo tributario conforme el art. 187 del Código Tributario por exigirse la extinción de la obligación tributaria por prescripción.....	89
El curso de la prescripción del impuesto sucesoral se suspende siempre que la causa opere dentro del plazo de tres (3) años, <u>no después</u>	90
Contra la sentencia de amparo no procede el recurso de casación independientemente de que se ejerza en virtud del art. 187 del Código Tributario “amparo tributario” contra la demora de la Administración Tributaria, art. 94, Ley 137-11 (desde el año 2012)	92

CONTENCIOSO MONETARIO Y FINANCIERO

Nulidad de asamblea ordinaria ordenada por medio de circular de la Superintendencia de Bancos, por efecto de la aceptación de la Junta de Directores.....	95
Las decisiones emanadas por Tribunales Arbitrales se imponen en la forma prevista por el artículo 24 de la Ley 834, independientemente de que estos no constituyan un órgano jurisdiccional del orden judicial	96

CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Impuestos sobre beneficios netos	103
Los actos de trámite no pueden ser impugnados de forma directa salvo que produzcan indefensión o se trate de actos de concurrencia	103

Falta de reflexión y confusión a partir de la determinación de que una intimación de pago de la DGII es un acto de trámite por los efectos jurídicos que se desprenden del artículo 8 de la Ley No. 107-13	104
Compensación, acto de trámite, recurso en sede administrativa ...	106
La comunicación que indica morosidad del tributo es un acto de trámite no susceptible del recurso contencioso tributario, art. 47 de la Ley núm. 107-13	109
La comunicación que indica estado de morosidad del contribuyente no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de trámite; en cambio, la resolución de reconsideración por ser el acto definitivo, art. 47 de la Ley No. 107-13.....	110
La Sentencia que ratifica que un acto administrativo es de trámite debe estar debidamente motivada en la relación fáctica, pruebas y normas que permiten concluir de la forma en que lo hacen, se debe justificar el por qué una resolución de reconsideración es de tal naturaleza.	111
Motivación debida sobre control de acto administrativo que coloca en mora al contribuyente.....	112
El ejercicio de la potestad de determinación de la Administración Tributaria no se traduce en confiscación.....	114
Los recargos por mora aplican a las diferencias NO declaradas y posteriormente determinadas por la Administración Tributaria, art. 248 y 252 del Código Tributario	116
Pueden concurrir los recargos por mora e intereses indemnizatorios por el incumplimiento fiel de presentar los ingresos en las declaraciones juradas, artículos 26 y 27 del Código Tributario	117
Los ayuntamientos pueden incrementar sus arbitrios siempre y cuando no colidan con una ley, artículo 200 de la Carta Magna.....	118

Para una empresa beneficiarse de la exención del pago de ITBIS por ofrecer servicios de préstamos al amparo del art. 344 del Código Tributario, se debe tratar de una entidad de intermediación financiera autorizada para operar por la Administración Monetaria y Financiera.....	120
El carácter industrial de empresa excluye el tratamiento de empresa de servicio al amparo del art. 284 de la Ley No. 176-07; y la necesidad del Gobierno Local proveerse de una ordenanza de arbitrio para requerir el pago (no basta una factura), principio de legalidad tributaria.....	121
El deber de respuesta de las Administraciones Públicas no comporta una violación a la tutela judicial efectiva, debido proceso ni contradicción respecto de un procedimiento con su cauce en una liquidación sucesoral, artículo 5 Ley núm. 831-45	123
La notificación del Pliego de Modificaciones debe realizarse sobre cada sucesor para tutelar su derecho de defensa respecto de la declaratoria de inadmisibilidad del recurso de reconsideración, artículo 57 del Código Tributario	124
Declaratoria de inadmisibilidad del recurso contencioso tributario ejercida contra un acto administrativo presunto se beneficia del plazo preclusivo por falta de respuesta o emisión de la resolución, arts. 51, 53 y 54 de la Ley núm. 107-13.	126
La aplicación de la inadmisibilidad por efecto del artículo 158 del Código Tributario, el Juez debe exponer las razones que fundamentan su decisión, acceso a la justicia y principio pro-homine, art. 74.4 de la Carta Magna.	127
Recurso respecto de una determinación de oficio debe estar sustentada en prueba relacionada con el hecho generador atribuido al contribuyente, el Tribunal a-quo está facultado para valorar las pruebas lo cual está sustentado en motivos.....	128
Contradicción de motivos en valoración probatoria de saldo a favor contenido en declaraciones juradas del IT-1.	129

Cuando un recurso de reconsideración es declarado inadmisibles por la interposición extemporánea (art. 57 del Código Tributario, ampliado a 30 días hábiles), corresponde a la Administración Tributaria corroborar esa situación por aplicación supletoria del artículo 1316 del Código Civil.	131
Cuando la resolución de reconsideración declara inadmisibles, el recurso contencioso tributario no debe ser declarado inadmisibles de igual manera, toda vez que el aspecto a verificar es la aplicación del plazo previsto en el art. 57 del Código Tributario (modificado por el art. 53 de la Ley núm. 107-13, plazo hábil)	132
El recurso de casación debe contener medios relacionados con la ratio decidendi de la sentencia sometida al escrutinio de la Suprema Corte, lo cual no sucede cuando se fundamenta en el fondo de la litis mientras que la decisión se funda en el ejercicio del recurso de reconsideración ante la Dirección General de Aduanas (DGA), art. 57 del Código Tributario.	134
La exención del anticipo no proviene de la tutela del Ministerio de Hacienda sobre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) pues este se comporta como un ente cuya potestad de determinación no puede ser permeada por una figura que está estrictamente definida en la Ley 227-06.	137
Contradicción en las motivaciones implican casar la sentencia.	139
La anulación íntegra de la Resolución de Reconsideración resulta improcedente por contradicción de motivos en el sentido de que el contribuyente no procuraba la revocación total del acto administrativo.	140
Requisitos para detectar la contradicción de motivos.....	141
Las irregularidades que orbitan sobre el acto de notificación de la sentencia se excluyen del control casacional.	142
El control casacional no se extiende sobre el contenido de los actos administrativos.....	143

La relación del Ministerio de Hacienda sobre las Direcciones Generales se limita a la vigilancia, no así sobre el ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario, como consecuencia de su autonomía, artículo 1 de la Ley 227-06	143
Contradicción de motivos; se advirtió violación al debido proceso sancionatorio y el objeto respondía a una determinación del impuesto	144
Cuando los argumentos sometidos en casación están divorciados de la Sentencia sometida a escrutinio procede su rechazo, no su inadmisión	145
Violación al principio de congruencia, no se respondieron argumentos puntuales, no ponderación de medio propuesto.....	146
Incidencia de las formas jurídicas (art. 2 del Código Tributario) respecto de los actos traslativos de propiedad, calidad de tercero de la Administración Tributaria, oponibilidad al amparo del art. 1328 del Código Civil Dominicano.....	147

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

El administrador de una contribuyente es responsable por los hechos generadores de la obligación durante su mandato al amparo del art. 11 literal B de la Ley No. 11-92 (Código Tributario Dominicano)	151
La responsabilidad solidaria prevista en el literal d) del artículo 11 del Código Tributario, no se presume, debe estar soportada en hechos acreditados.	152
El hecho de que no se ostente la calidad de Administrador durante el procedimiento de determinación ejercido por la Administración Tributaria no exonera la responsabilidad solidaria que se generó conforme al literal b) artículo 11 del Código Tributario.....	154

No es necesario que, los responsables solidarios formen parte del procedimiento de determinación del impuesto; pues esto desnaturalizaría la eficacia de la imposición de una medida conservatoria, razón por la cual no se advierte violación al debido proceso.....	155
---	-----

LA EXENCIÓN AL TRIBUTO

Pertinencia de exenciones fiscales.....	159
La restricción prevista por el art. 48 del Reglamento No. 139-98 no se impone a la exención al salario de navidad prevista por los artículos 219 y 222 del Código de Trabajo en virtud de los principios de jerarquía de las fuentes, separación de poderes y legalidad tributaria	159
Exoneración del impuesto sobre el salario de navidad inaplicación del art. 48 del Reglamento núm. 139-98 en virtud del art. 222 del Código de Trabajo; deber de probar que los montos se apartan de la figura del salario 13 reposa en la Administración Tributaria.....	161
Exención al amparo de los artículos 17 y 24 de la Ley No. 8-90, impuesto sobre la renta.....	162
El consumo de servicios en territorio nacional implica su alcance por el pago del ITBIS; corresponde al contribuyente demostrar que está exenta del impuesto por ser el gravamen del hecho la regla, y la exención la excepción.....	163
La autorización del Consejo Nacional de Zonas Francas es suficiente para operar en calidad de empresa amparada por la Ley núm. 8-90, por lo que su régimen tributario no corresponde al ordinario, solo se requiere el Decreto aprobatorio para los Parques Industriales; contradicción de motivos	165
La exención contemplada para servicios financieros por el Reglamento núm. 293-11 en su art. 14 literal D; y el art. 344	

del Código Tributario, sólo alcanza a las entidades de intermediación financiera reconocidas por el Banco Central.	168
El servicio de transporte está exento del ITBIS, sin embargo, cuando este se ofrece de manera accesoria sí debe incluirse en el cálculo, art. 339, p. I y 344 del Código Tributario	169
La exención contemplada para el transporte de personas en el artículo 344 numeral 5 del Código Tributario se extiende a la movilización de la mercancía importada dentro del puerto; por lo cual no es necesario realizar retenciones al ITBIS; el artículo 337 literal D) no tiene aplicación por carecer de un impuesto aplicable a la actividad por su exención	170
Poder de apreciación del Juez de Fondo sobre exención al sector turismo, lo cual incluye el ITBIS de forma íntegra.	172
El establecimiento de un impuesto posterior a un Contrato de Concesión no implica antijuricidad por existir otros mecanismos de resolución, aspecto que no era el objeto de controversia ante el Tribunal a-quo. Técnica de suplencia de motivos.....	174
Contrato de Concesión que establece cláusula general de exención a impuestos, es extensivo al impuesto sobre la renta, seguridad jurídica y principio de favorabilidad	175
Contradicción de motivos, solicitud de exención de ITBIS al Ministerio de Hacienda al amparo de la Ley 392-07 relacionada con "compras en el mercado local"	177
Exención emitida por CONFOTUR, es efectiva desde el momento en que se dictó en virtud del art. 12 de la Ley 107-13 (acto favorable), procurar que la emisión sucedió en la misma fecha que se notificó implica presentar prueba en ese sentido.	178
Valoración probatoria implicaba la determinación del alcance de la exención del ITBIS sobre la venta de baterías por estar vinculada a una entidad contratada por el Estado para ejecutar un proyecto de interés social.	179

Ausencia de motivos, la Sentencia del TSA no responde el objeto de la controversia consistente en la determinación de la exención del ITBIS sobre la venta de baterías	181
--	-----

LA PRESCRIPCIÓN

La adopción de una inscripción de privilegio en calidad de embargo conservatorio no debe postergarse por más de tres (3) años por intervenir la prescripción descrita en el art. 21 del Código Tributario Dominicano	183
La solicitud de prescripción de la reliquidación realizada por las Aduanas no puede implicar la inadmisibilidad del recurso, contradicción de motivos.....	185
El rechazo de la invocación de prescripción bajo la interrupción contenida en el art. 23 del Código Tributario debe estar fundamentado en el cálculo y alcance del acto administrativo (gestión) que implica la interrupción	186
Omisión de estatuir sobre planteamiento de prescripción, congruencia procesal, impuestos sucesorales	187
La prescripción del impuesto ad-valorem debe interpretarse a partir del art. 23 párrafo III de la Ley No. 557-05 que establece el inicio de la prescripción, no así conforme la Norma General No. 01-06 que instituye a la DGA como agente de percepción....	188
La suspensión de la prescripción por falsedad debe tramitarse en un plazo de tres (3) años; no está sujeta a la determinación de la falsedad de la declaración jurada en la Jurisdicción Penal ni mucho menos la decisión del Juzgador en esa materia.	190
La Norma General No. 07-10 sobre las Retenciones a las Bancas Deportivas y Apuestas, párrafo I del art. 309 del Código Tributario cumple con el fin de la potestad normativa, no resulta desproporcional.....	192

La carga de la prueba de la suspensión o interrupción de la prescripción pesa sobre la Administración Tributaria en virtud de la carga dinámica.	194
Demanda incidental, falta de interés.....	194
Debe colocar el contribuyente al tribunal en el escenario de apreciar los errores en la estimación de oficio de la DGII. Para ello debe aportar los elementos de pruebas suficientes	195
Rechazo de incompetencia de segunda casación por no sustentarse en los mismos medios aceptados por la Suprema Corte de Justicia con anterioridad, art. 15 de la Ley núm. 25-91.	197
Falta de base legal al desvirtuar la aplicación de la interrupción en los procedimientos aduanales excluyendo el artículo 23 del Código Tributario por efecto del art. 1 de la Ley 226-06.....	197

LA PRUEBA EN MATERIA TRIBUTARIA

Sobre la prueba en materia tributaria.....	201
La valoración probatoria es una potestad del Tribunal de fondo, por lo que escapa del control casacional de la Suprema Corte de Justicia, diferencias entre el Sistema de Información Cruzada (SIC) no sustentadas.....	201
La no existencia de registros contables y elementos probatorios sometidos al Tribunal Superior Administrativo impone que la determinación se sobreponga por efecto de la validez del acto administrativo no refutada apropiadamente, lo que descarta la desnaturalización invocada por la parte recurrente.....	202
Ausencia probatoria sobre la determinación sustentada en las diferencias registradas en las declaraciones juradas del ITBIS	204
Cuentas incobrables por concepto de cuentas por cobrar en el exterior, debe ser debidamente probada la necesaria relación	

entre el contribuyente con la empresa en el exterior causante de la pérdida para verificar violación al derecho de defensa.....	205
La amnistía debe ser probada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, su admisión no opera de pleno derecho, y, las acciones sometidas a escrutinio cuentan con dos (2) pretensiones siendo la primera que se emita respuesta al amparo del art. 65 de la Ley No. 137-11, y segundo que no existían compras simuladas	206
La potestad de determinación debe obedecer al principio de legalidad tributaria, de tal manera, la “capacidad productiva instalada” no puede comprenderse como un origen para establecer el pago de ITBIS; papel activo de los jueces para valorar pruebas de los contribuyentes justificando su decisión se descarta la desnaturalización de los hechos	208
Apreciación de notas de crédito como elemento probatorio descartado por el Juez de Fondo; papel activo del juez y apreciación adecuada; diferencias registradas por cruce de terceros e informaciones remitidos por el contribuyente.....	211
El recurso contencioso tributario debe sostenerse en prueba fidedigna constituida en medios de pago que permitan rebatir la validez del acto administrativo y los resultados del Sistema de Información Cruzada (SIC)	213
La no valoración de elementos probatorios implica incurrir en falta de ponderación; ausente motivación de la sentencia respecto del ajuste ingresos gravados declarados exentos, casada por falta de motivos y base legal.....	215
Corresponde al contribuyente demostrar que efectuó las Notas de Crédito en virtud del art. 337 y 338 del Código Tributario; anulación de operación y bonificación cumplen con los requisitos necesarios; no ponderación por parte de la Administración Tributaria como tampoco del Tribunal; no se contravirtió la transacción de anulación; desnaturalización de los hechos.	217

Desnaturalización de documento, anulación de venta (compra de 5,000 ejemplares de libros) mediante comunicación aportada y no valorada, violación a la prueba contenida en el art. 60 del Código Tributario	219
Rechazo de medio de inadmisión; la eficacia de una notificación vía correo certificado por la secretaría del Tribunal Superior Administrativo debe indicar quien recibe, por no tratarse dicho trámite de un acto de alguacil, mecanismo de notificación ordinaria de las sentencias	220
Cuando las pruebas se aportan en fotocopias la carga dinámica de la prueba impone al contribuyente afianzar el contenido de las transacciones que se pretenden hacer valer mediante certificación de entidad financiera que sustente el cheque, art. 287 del Código Tributario	221
La carga dinámica de la prueba, sobre la Administración Tributaria, aplica cuando la diferencia parte desde las informaciones remitidas por terceros vía el Sistema de Información Cruzada (SIC)	222
La sentencia de la Suprema Corte de Justicia no es obligatoria para los Jueces de Fondo, no aplica irretroactividad por aplicación de jurisprudencia de la carga dinámica de la prueba	227
Cuando el contribuyente afirma un hecho, debe demostrarlo cuando este implica la exclusión de su responsabilidad respecto de la determinación efectuada (reportes de terceros incorrectos); carga dinámica de la prueba. No existe falta de ponderación ni insuficiencia de motivos.....	228
La carga de la prueba recae sobre el contribuyente a raíz del incumplimiento de presentar los ingresos percibidos	229
La Administración Tributaria es quien, en virtud de la carga dinámica de la prueba está en mejores condiciones de fundamentar la determinación cuando ésta surge a partir de informaciones de terceros.	230

La calidad de empleados controvertida por maestros constructores o ajusteros con el objeto de aplicar la Norma 10-04 sobre la Norma General 07-2007, debe ser demostrada por quien esté en mejores condiciones, en ese caso la Administración Tributaria, el contribuyente no está obligado a demostrar un hecho negativo.....	231
Corresponde a la Administración Tributaria justificar la aplicación de la Norma General núm. 10-2010 sobre la 07-2007, pues no está exenta de presentar el material probatorio adecuado.	234
Reposa en la Administración Tributaria probar que notificó un acto administrativo a fin de fundamentar el debido proceso en virtud de la carga dinámica de la prueba.....	235
El contribuyente tiene el deber de exhibir las documentaciones necesarias para esclarecer la verdad material, sin que esta prueba pese sobre la Administración Tributaria. Pagos en efectivo también pueden ser sustentados en libro mayor o entrada diario. Carga dinámica de la prueba	236
Los informes contables no sustituyen los comprobantes fiscales para sustentar costos/gastos; suplencia de motivos	238
El informe pericial es solo una opinión que proviene de un auxiliar técnico que no se ha sometido al contradictorio.....	240
La naturaleza del peritaje durante un proceso judicial; el informe rendido por el personal técnico del Poder Judicial no debe ser considerado como un peritaje propiamente dicho pues solo busca edificar al Tribunal	242
La no ponderación del informe pericial del técnico auxiliar del Tribunal no implica falta de ponderación de pruebas pues este no constituye un medio de prueba fehaciente al amparo del art. 302 del Código de Procedimiento Civil	243
Los informes periciales sólo sirven como consulta sobre asuntos contables; no son prueba.....	244

Fundamentar la decisión únicamente en los informes técnicos de los empleados del Tribunal a-quo viola el debido proceso y la tutela judicial efectiva, no es un peritaje.....	244
Ausencia de motivos, no ponderación de argumentos sometidos por las partes y valoración de un informe pericial no sometido al contradictorio. El objeto controvertido era la aplicación del impuesto sobre la renta al porcentaje correspondiente conforme el art. 17 literal F de la Ley núm. 8-90.....	246
Incongruencia de la Sentencia del TSA por apartarse del hecho controvertido; omisión de estatuir, el informe pericial de los auxiliares técnicos del Poder Judicial viola el equilibrio e igualdad que debe primar en el proceso.....	247
Inconsistencias del fisco no sustentadas ni argumentadas, los gastos deducidos deben responder a la anualidad que prevé el art. 300 del Código Tributario Dominicano, lo que no sucedió según admitió la reclamante en justicia (contribuyente)	249
Para que los gastos puedan ser deducibles deben estar vinculados con la producción de los beneficios gravados, artículo 15 del Reglamento No. 139-98 principio de causalidad	251
Los costos y gastos deben ser admitidos no solo por consumo local sino también en importaciones en virtud de que inciden en los ingresos del contribuyente; sentencia congruente; no hubo fallo extra petita.....	251
La deducción de gastos debe coincidir con los montos consignados en los Comprobantes Fiscales para que sean admitidos por el Tribunal, arts. 287 y 288 literal e).....	255
Los beneficios obtenidos en territorio dominicano están alcanzados por el pago del impuesto sobre la renta independientemente de que estos sean exportados, ya que el domicilio de las partes contratantes no incide en la retención o no del impuesto correspondiente.....	257

Carente motivación respecto de la aplicabilidad de la Norma General No. 10-07, u la Norma 07-2007, sometida al escrutinio del Tribunal con relación a las retenciones de los asalariados ajusteros del sector construcción.....	258
Motivación de las Sentencias, las notas de crédito deben ser coincidentes con las impugnaciones realizadas por la Administración Tributaria a fin de procurar una disminución de la renta imponible.....	259
Carencia de motivos generada por omitirse valorar la admisión de la remisión de NCF duplicados (error involuntario) ante la Administración Tributaria, intención de subsanar irregularidad y descarte de declaración jurada inadecuado	261
La deducción del ITBIS solo aplica cuando el bien está gravado con este impuesto, caso de ventas para el desayuno escolar, aplicación de los arts. 346 y 349 del Código Tributario.....	263
Las retenciones sobre dividendos inciden en la renta final de la declaración jurada, art. 308, p. III y IV del Código Tributario, no doble tributación	265
El Juez de fondo valora la prueba que resulta más idónea; los elementos probatorios deben estar acompañados de Comprobantes Fiscales; que el cumplimiento del debido proceso y la verdad material, indicándose las inconsistencias detectadas imponen que, por la validez de los actos administrativos se suministre prueba.....	267
Desnaturalización de los hechos en una casación tributaria; definición.....	269
Los artículos 50 y 158, literales a y f del Código Tributario Dominicano imponen que la prueba debe ser presentada por el contribuyente, quien debe soportar su declaración jurada.....	270
Rol de agente de retención y repercusiones.....	271

Omisión de estatuir sobre la solicitud de prescripción, principio de congruencia y ratificación de la decisión respecto de las diferencias registradas en el Sistema de Información Cruzada (SIC)	271
La carga dinámica de la prueba impone que, la suspensión de la prescripción deba ser demostrada por la Administración Tributaria, artículos 21-24 del Código Tributario.....	273
Aplicación de Normas Generales 02-2010 y 8-04, contradicción de motivos a partir de la validación de la determinación efectuada sin exposición de motivos del cómo dichas normas incidieron en el caso	273
Deducciones del ITBIS deben estar sustentadas en los Comprobantes Fiscales correspondientes, arts. 347, 349 y 17 del Código Tributario y Reglamento núm. 293-11, respectivamente	275
No se transgrede la tutela judicial efectiva a partir de la revocación de la determinación del impuesto por el transcurso del plazo de prescripción; no se extrae contradicción de motivos con el rechazo del petitorio indemnizatorio adicional, necesario uso abusivo de la referida potestad de determinación para detectar la responsabilidad patrimonial.....	277
El Juez de Fondo descarta o acepta medios probatorios dentro de su poder de apreciación; las ventas en el mercado local deben ser demostradas por la Administración Tributaria y ser acreditadas por prueba adecuada, Ley No. 8-90 de Zonas Francas.....	278
Autorización de Zona Franca, irregularidad en la determinación.....	281
Los documentos contentivos de cheques y facturas sometidos al Tribunal de Fondo no son suficientes para aplicar deducciones a la renta obtenida al amparo del art. 287 del Código Tributario	281

Ausencia de motivos de la sentencia recurrida en casación extraída de que las documentaciones suministradas por la contribuyente no objetaban las diferencias (no coincidencia de valores consignados) Tribunal a-quo se apartó del objeto controvertido	283
El contribuyente debe demostrar que la adquisición de bienes, respecto del impuesto sobre los activos, se destina al contrato cuya exención pretende hacer valer frente a la resolución de determinación, el fardo pesa sobre el reclamante. No se advierte desequilibrio económico por la instauración de un impuesto luego de un contrato de concesión con exenciones, existe mecanismo de compensación en el propio contrato	285
Potestad de vigilar exenciones pesa sobre la Administración Tributaria, DGII-DGA, independientemente de que Hacienda emita autorización o no objeción a la exención requerida	286
Concepto de contrato administrativo; equilibrio económico y prueba	287
La asistencia técnica está alcanzada por las retenciones establecidas en el art. 305 del Código Tributario Dominicano; para la DGII descartar un pasivo debe exponer motivos que permita aseverar una adecuada apreciación del ejercicio de las formas jurídicas, art. 2	288
El control de legalidad de los Tribunales permite revocar una resolución cuando es acusada de requerir impuestos inexistentes; la contradicción de motivos puede ser suplida siempre que no exista una real incompatibilidad (criterio sostenido)	290
Los cheques no deben estar sustentados en Comprobantes Fiscales	291
No existe un fallo extra petita por la aplicación del derecho a la igualdad extraído del trato similar sobre las retenciones del impuesto sobre la renta con relación a los artículos 297 y 305 del Código Tributario. Consulta vinculante	292

Omisión de estatuir por dejar sin respuesta un argumento central consistente en que se permitiese a la reclamante conocer los documentos que permitieron la determinación del precio fijado en comparación con otras operaciones de mercado de empresas similares para arribar a la ganancia de capital. Derecho de defensa.....	292
Falta de ponderación de documento decisivo; certificación presentada por el recurrente vs cruce de información de la Administración Tributaria.....	293
El informe pericial del TSA no fue sometido al contradictorio por lo cual no puede ser tomado en consideración para fundamentar la Sentencia	294
La carga dinámica de la prueba pesa sobre el contribuyente cuando el hecho controvertido reposa en costos y gastos impugnados por el fisco	296
El análisis integral del expediente, informes periciales y elementos probatorios impide la casación cuando no sólo se basan en las opiniones contenidas en ellos	296
Presunción de legitimidad de las actuaciones de la Administración Tributaria en ejercicio de sus potestades.....	297
Es inadmisile un informe de auditores que no haya sido puesto en conocimiento del Tribunal de Fondo (novedad de prueba).	297
El deber de reserva consagrado en el artículo 47 del Código Tributario no se extiende de manera absoluta, (se establecen excepciones específicas) en tal virtud del principio de la carga probatoria.	298
No afecta el derecho a la intimidad el acreditar los reportes de terceros ante el TSA (juicio de ponderación entre la tutela judicial efectiva vs intimidad).	299

El Tribunal Superior Administrativo evalúa la motivación del acto administrativo previo cualquier planteamiento de legalidad, pues se trata de un requisito indispensable, artículo 9 de la Ley 107-13.....	301
La sentencia de adjudicación de inmueble como consecuencia de un embargo inmobiliario purga las deudas previas respecto del nuevo propietario, el artículo 717 del Código de Procedimiento Civil goza de prelación sobre el artículo 11 literal K del Código Tributario, se descarta la afectación en virtud de una medida conservatoria.....	302
Adquisición parcial de una compañía no implica despojarla de su personalidad jurídica, por lo que sí cuenta con interés y calidad para actuar en justicia a través del recurso contencioso tributario, art. 139 del Código Tributario.....	303
La inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de reconsideración no hace inadmisibile de entrada el recurso contencioso promovido ante el TSA	304
El plazo de interposición dispuesto por el artículo 57 del Código Tributario es franco, debido a la entrada en vigor de la Ley No. 107-13	305
El plazo previsto por el art. 144 del Código Tributario debe entenderse como franco y hábil, precedentes TC/80/12 y TC/355/14, art. 20 de la Ley No. 107-13	307
Inadmisión del recurso contencioso tributario al amparo del artículo 144 del Código Tributario Dominicano; precedente TC/344/18 no aplica por temporalidad del caso. Plazo franco en virtud del artículo 1033 del Código de Procedimiento Civil ...	309
No aplica el plazo de 30 días francos del art. 144 del Código Tributario al recurso contencioso tributario que se promueve a causa del silencio negativo previsto por los artículos 53 de la Ley No. 107-13 y 139 del Código Tributario que otorga 90	

días para responder dicho recurso de reconsideración, ejercicio sin plazo preclusivo	310
El plazo para recurrir en lo Contencioso Tributario debe ser probado por la parte que lo propone, lo cual se demuestra con una notificación contentiva de la resolución, fecha y día en que se realiza al amparo del art. 144 del Código Tributario; la suscripción de la instancia por un profesional del derecho satisface el art. 180 del referido Código	313
Cuando el TSA decide declarar inadmisibile por plazo, el recurso de casación debe orientarse a formular medios en ese sentido.....	314
El ejercicio del recurso contencioso tributario contra una resolución que data del año 2014, en virtud del principio de irretroactividad de la ley está sometido al reclamo previo, lo cual no se comporta en una violación al derecho de igualdad.....	315
A pesar de que existe un papel de oficiosidad, el Juez de Fondo cuenta con discrecionalidad para descartar los elementos probatorios cuando entienda que estos documentos no son suficientes (copias fotostáticas parcialmente ilegibles)	317
Reembolso de impuesto a la transferencia inmobiliaria por desistimiento de la transacción, artículo 40 del Reglamento General de Registro de Títulos.....	318
Incongruencia de motivaciones y errada interpretación del artículo 158 del Código Tributario por depósito de acto administrativo recurrido vía inventario	320
El recurso de oposición contemplado en el artículo 111 del Código Tributario no cuenta con carácter preceptivo sino operativo por efecto de la Ley núm. 107-13; el carácter facultativo no sólo se extiende sobre los recursos de reconsideración y jerárquico. Técnica de suplencia de motivos.....	320

DERECHO ADUANERO

Cumplimiento de Clausula Nación más Favorecida, no discriminación y Tratado de Libre Comercio; Ley núm. 8-90; artículo 17 literal F); contradicción de motivos, desnaturalización de los hechos.....	323
Omisión de estatuir por apartarse del hecho controvertido, ilegalidad de sanción del 20% del art. 9 de la Ley No. 146/00, criterio pacífico Sen. TC/0667/16, de fecha 14 de diciembre de 2016	326
Las DUA deben ser presentadas en físico, su remisión por correo electrónico NO es eficaz, los artículos 51 y 52 de la Ley No. 3489 no hace salvedad en el plazo -4 días- y forma de presentación sobre operaciones con exención, en el caso específico el carbón mineral para la generación de energía eléctrica	328

DERECHO TRIBUTARIO

Plazo de interposición del recurso contencioso tributario en ocasión del silencio administrativo de una acción en reembolso, art. 119 de la Ley núm. 3489-53.....	331
---	-----

CONTRATACIONES PÚBLICAS

El descarte de las pruebas ofrecidas no era pertinente sobre los argumentos de la reclamante lo cual no se puede traducir en desnaturalización por estar dentro del poder de valoración del juez de fondo, respecto del Pliego de Condiciones en una adjudicación	335
Omisión de estatuir por carecer la decisión de motivos sobre los argumentos sometidos por la recurrente.....	337

Violación al debido proceso y derecho de defensa por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, art. 75 de la Ley No. 340-06, motivos suficientes..... 339

Insuficiencia de motivos por falta de valoración de certificación que acredita deuda, art. 1315 del Código Civil; incumplimiento de pago por concepto de trabajos realizados de construcción de una cancha de tenis de campo e instalaciones deportivas destinadas para los Juegos Panamericanos 2003..... 341

Se ordenó la paralización de la construcción por carecer de los permisos de construcción de obra; interpretación de contrato de concesión, licitación pública no agotada que deriva en la ilegalidad del contrato, Ley núm. 340-06 aplicada como norma general 342

Falta de desarrollo de medio de casación; la falta de valoración de material probatorio debe especificarse y constar en la sentencia recurrida; el derecho de defensa es parte integral del debido proceso, el cual cuenta con dos dimensiones; adjetivo o formal (garantías procesales) y el sustantivo respecto del fondo del asunto 345

El contrato de venta de un inmueble suscrito con el Estado Dominicano debe estar afectado a un servicio público para que se ejerzan potestades exorbitantes; en efecto la Ley núm. 340-06 no tiene un alcance universal (criterios de selección) la Ley 1494 prevé la existencia del contrato administrativo y el contrato de índole civil, último que corresponde a la Jurisdicción Civil conocer respecto del incumplimiento que suceda..... 346

La solicitud de la realización de una nueva licitación cubre el reclamo de nulidad del acto recurrido en sede administrativa, desnaturalización de los medios de defensa y falta de base legal 351

Se rechaza el recurso de casación por observarse un ejercicio adecuado de la potestad conferida por el art. 71 de la Ley 340-06, contenido del procedimiento de investigación, no hubo

omisión de estatuir, el rechazo del recurso contencioso implica la ratificación de la resolución recurrida.....	352
---	-----

DEMANDAS EN JUSTIPRECIO

Nulidad de decreto expropiatorio por efecto de la reversión no es adecuada cuando la propiedad es destinada de manera parcial a residencia o urbanización de la región quedando establecido un interés general; solo siendo posible ordenar la regresión por la superficie no afectada, no valoración de elemento probatorio; procedimiento de reversión.....	355
La indemnización impuesta por el pago no oportuno del justo precio debe resolverse por medio de la indexación.....	357
El informe pericial privado puede ser tomado en consideración por el Juez de Fondo para aplicar el justo precio; el avalúo de Catastro Nacional no es el único documento válido	359
El procedimiento escrito es supletorio en materia de justiprecio. Debido proceso y tutela judicial efectiva por exclusión de escrito de defensa.....	361
El Juez de Fondo tiene el poder sobre la valoración de la prueba; se desestimó la declaración de posesión en ocasión de la demanda en reivindicación (pago de justo precio)	363

FUNCIÓN PÚBLICA

La protección a la maternidad del art. 61 de la Ley núm. 41-08 es oponible cuando se notifica a la institución previo a la acción de personal (desvinculación); y los empleados de estatuto simplificado no son acreedores de la restitución en el cargo conforme sus artículos 23 y 60, únicamente a la indemnización	365
--	-----

El cumplimiento del debido proceso establecido en el art. 87 de la Ley No. 41-08 es suficiente para la destitución aún el empleado encontrarse en estado de gestación	367
Para la destitución del funcionario público la institución pública debe acogerse al procedimiento disciplinario previsto en el capítulo IV de la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública	368
La Cámara de Cuentas goza de la potestad para nombrar, remover y fijar los emolumentos salariales de sus funcionarios solo en cumplimiento con la Ley núm. 41-08	368
Los miembros del comité gestor también estar cubiertos con la protección del fuero sindical	369
Al Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) le aplica el Código de Trabajo	370
Instrucción insuficiente por parte del tribunal <i>a quo</i>	373
El acto suspensivo de funciones NO es un acto de trámite, siendo atacable ante la Justicia Administrativa; la suspensión de un servidor público no puede establecerse bajo la lectura de "mientras dure el proceso" por transgredir la dignidad humana y el desarrollo de la personalidad que se deriva del carácter alimenticio del derecho al salario	373
Para acordar la indemnización prevista en el artículo 60 de la Ley 41-08, es necesario que el tribunal compruebe la impertinencia de la desvinculación al empleado de estatuto simplificado	376
Evaluación necesaria de documentos aportados al proceso en ocasión de una acción disciplinaria desvinculatoria conforme al principio rector de la instrucción, art. 84 de la Ley 41-08	376
Carácter del acuerdo conciliatorio al amparo del art. 17 de la Ley 41-08	378
El reclamo de reintegro de un servidor público debe establecer el vínculo en la categoría de carrera administrativa o la	

protección del fuero sindical; la oponibilidad a titulares de un órgano implica ponerlos en causa sin lo cual solo la institución debe responder.....	378
Disciplinario. El acto de suspensión si sobrepasa el espacio de tiempo previsto en el artículo 88 de la Ley núm. 41-08 sobre función pública se considera autónomo y no preparatorio, por lo que, puede ser impugnado.....	380
La destitución de empleados municipales debe respetar la motivación, debido proceso y juridicidad que exige la exposición de razones de la decisión adoptada.....	381
Violación al debido proceso previsto por los arts. 87 y 94 de la Ley de Función Pública implica la restitución y pago de salarios a favor del servidor público.....	382
Categoría de empleado de estatuto simplificado correspondiente a los Jueces que no pertenecen a la incorporación a la Carrera Judicial, ausencia de motivos por aspectos formulados sin respuesta.....	383
La potestad disciplinaria pertenece a cada institución que la ejerce, no así al Ministerio de Administración Pública (MAP) quien coordina e interviene vía la Comisión de Personal	385
Insuficiencia de motivos por verificarse una exposición incompleta del hecho decisivo y la no ponderación del medio de inadmisión, en materia de servicio público	386
Competencia del Tribunal Contencioso Municipal, violación a principios de legalidad y de juridicidad en virtud de las Leyes Nos. 13-07, 41-08 y Reglamento No. 523-09	388
Insuficiencia de motivos de la Sentencia del TSA al carecer de mención alguna de los elementos probatorios sometidos al escrutinio por parte de la institución encausada.....	390
El cumplimiento del debido proceso del art. 87 de la Ley No. 41-08 aplica no sólo a los empleados de Carrera Administrativa	

sino también a la categoría de estatuto simplificado; no obstante, estos últimos no son acreedores del reintegro en el cargo sino de una indemnización en los términos del art. 60 de la Ley de referencia.....	392
En caso de desvinculación irregular solo los funcionarios que pertenezcan a la carrera administrativa deberán ser repuestos y compensados por los salarios dejados de percibir	394
El Ministerio de Administración Pública no debe ser parte del proceso Contencioso Administrativo en función pública, siendo posible exigirle la reincorporación de los empleados de carrera administrativa en virtud del art. 23 de la Ley No. 41-08, cumplimiento del debido proceso.....	395
Salario no controvertido, indemnizaciones de servidores públicos municipales al amparo del art. 60 de la Ley No. 41-08.....	396
El incumplimiento del debido proceso de ley conlleva el reintegro del empleado público destituido en virtud del art. 87 y 94 de la Ley No. 41-08, además del pago de los salarios dejados de percibir, recurso de casación rechazado.....	398
Convocar la Comisión de Personal mientras se conoce el recurso de reconsideración no implica la inadmisión por plazo	399
La causa de destitución no puede provenir de una disposición reglamentaria; los empleados de estatuto simplificado tienen derecho al debido proceso de ley previsto por el artículo 87 de la Ley de Función Pública.....	400
Indemnizaciones en virtud de Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.....	402
Violación al debido proceso previsto en el art. 87 de la Ley No. 41-08, vulneración de trámites existentes entre la presentación del escrito de descargo y la desvinculación como acto final.....	404

No procede incorporar documentos sobre el pago de vacaciones y sueldo 13 en fase de casación, tal prueba debe presentarse ante el Juez de Fondo.....	405
La pensión forzosa debe contar con los requisitos legales del tiempo mínimo y la edad necesaria del empleado en virtud de las Leyes 41-08 y 379-81; derecho al trabajo y dignidad humana	406
La desvinculación de un empleado de carrera debe estar motivada o justificada en el acto administrativo; protección a la estabilidad en el cargo.....	407
Demanda en prestaciones laborales, declinada ante el Tribunal Superior Administrativo por la naturaleza de la institución recurrida (Convenio Colectivo y el efecto de la extinción del sindicato)	409
La condenación en indemnización en virtud del art. 60 de la Ley de Función Pública no es extensiva al régimen contractual del Código de Trabajo, art. 1 de la Ley No. 41-08.....	412
Acto contentivo de suspensión en funciones es recurrible de forma independiente al acto administrativo definitivo, lesividad al derecho fundamental al trabajo, art. 25 Ley 107-13.....	414
El informe del área jurídica es un presupuesto contenido en el numeral 7 art. 87 de la Ley No. 41-08, el cual debe facilitarse como parte previa del debido proceso.....	416
Medio de casación nuevo es imponderable (argumentos deben ser los mismos de la instancia anterior, criterio reiterado)	417
Violación al debido proceso instituido en el art. 87 de la Ley No. 41-08, no se cumple con el plazo establecido para la emisión de la decisión administrativa desvinculatoria.....	417
Los empleados de la categoría de confianza no son acreedores de indemnizaciones, salarios dejados de percibir ni reintegro	

como sí ocurre con el estatuto simplificado y la carrera administrativa, arts. 23 y 60 de la Ley No. 41-08	418
Contradicción de motivos a partir de sustentar la sentencia en argumentos de permanencia de empleada a la vez que se reconoce el no ingreso vía concurso público de oposición	420
El abandono del cargo constituye una causal de desvinculación que acredita el ejercicio de la potestad disciplinaria de la administración, sin que por ello se exima a la institución de escuchar las justificaciones del servidor público	420
El incumplimiento de la sentencia que ordena el reintegro del servidor público deriva en abandono del cargo; debido proceso observado, no se advierte desnaturalización de los hechos por cumplimiento del art. 87 de la Ley 41-08.....	421
El salario base a restituir no es el que ostenta el titular del momento.....	422
El derecho al reintegro es exclusivo del empleado de Carrera Administrativa, decisión casada por violación a la congruencia procesal dado que no se evaluó un hecho controvertido respecto del ejercicio de “manera interina” de una función, arts. 3.3, 23 (párrafo), 53.3 y 87 de la Ley 41-08.....	422
Errada aplicación de la Ley en el cómputo del plazo de interposición del recurso contencioso administrativo, falta de ponderación; reclamo de prestaciones e indemnizaciones.....	424
La indemnización perseguida de forma accesorio al recurso contencioso administrativo en materia de función pública debe respetar el plazo previsto por el art. 5 de la Ley núm. 13-07, no así el plazo del artículo 60 de la Ley 107-13 (30 días vs 2 años).....	425
Estatuto simplificado excluye derecho al reintegro; no existe una errada interpretación de la Ley cuando se procede a condenar al pago de indemnización conforme el art. 60 de la Ley 41-08.....	427

Omisión de estatuir, falta de base legal y debido proceso sobre la competencia del funcionario que dictó el acto sancionador (Gerente de RRHH vs Director General de la DGII)	428
El cumplimiento del debido proceso en la separación de un miembro de la Policía Nacional justifica dicha acción por detectarse la imputación precisa de cargos, interrogatorio y la posibilidad de presentar prueba y argumentos que hubiese considerado oportunos, la desnaturalización de los hechos debe estar especificada por el recurrente en casación en qué hecho preciso se basa para apoyarse en esta causa.....	429
La falta de sentencia en el emplazamiento no deviene en una causa de inadmisión. Criterio reiterado.....	431
Competencia del Tribunal Contencioso Municipal, art. 3 de la Ley 13-07; acceso a la justicia del servidor público.	431
La descripción en el Reglamento núm. 523-09 del Tribunal Superior Administrativo no implica remisión de la competencia de la Ley 41-08 sino que debe ser entendida como la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, es decir, incluyendo el Tribunal Municipal.	432
La prerrogativa de desvincular por conveniencia en el servicio deviene en una desvinculación injustificada, art. 24 y 60 de la Ley de Función Pública	433
Obligatoriedad de los recursos administrativos en materia de función pública.....	434
El Presidente de la República tiene aptitud para disponer de los cargos y miembros de la Policía Nacional.....	435
La Cámara de Cuentas no cuenta con la estructura para que un usuario pueda de recurrir jerárquicamente un acto administrativo.....	437
Ejercicio facultativo/optativo de los recursos de reconsideración y jerárquico en materia de función pública, art. 51 y 62 de la Ley No. 107-13.....	438

Es adecuada la inadmisibilidad del reclamo del servidor público por el transcurso de lapso mayor a 30 días francos entre la emisión de la sentencia que declara la incompetencia y su interposición ante el Tribunal Contencioso Municipal; el no cumplimiento de este plazo es una irregularidad que no permite verificar el reclamo de prestaciones; necesario cumplimiento del reclamo previo (temporalidad del caso)	439
Calculo adecuado del plazo para presentar el recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en virtud de la Ley núm. 41-08, por efecto del silencio negativo previo a la Ley núm. 107-13 que prevé el plazo preclusivo	442
Los plazos para recurrir actos administrativos contentivos de destituciones surten efecto a <u>partir de su notificación</u> , art. 5 de la Ley No. 13-07 y 75 de la Ley No. 41-08	443
El plazo para recurrir un acto desvinculatorio inicia su computo siempre que exista constancia de la recepción	444
Oficial de la Policía Nacional puesto en retiro forzoso y plazo de interposición del recurso contencioso administrativo cuando no existe un acto en que conste la notificación.	444
Declaratoria de inadmisión del recurso contencioso administrativo es correcta a pesar de sentencia de amparo que inadmite por el art. 70.1 de la Ley 137-11	445
Desaparición del interés jurídicamente protegido (derecho al trabajo) por efecto del reintegro ordenado en Sentencia del Tribunal Constitucional (TCRD) implica la inadmisibilidad por falta de objeto del recurso de casación	448
No contradicción al subsumir los hechos de divulgación de bases, pruebas, ejercicios o exámenes para el ingreso de personal a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); falta de probidad, artículo 84 numeral 4 de la Ley No. 41-08, enunciativo no limitativo	449

Es necesario cumplir con el debido proceso de ley para empleados incorporados a la Carrera Administrativa o de estatuto simplificado (de forma indistinta), no obstante, este no es acreedor de la restitución en el cargo, arts. 93-100, Ley núm. 133-11, errada interpretación de la ley; criterio pacífico	450
Cese injustificado; función pública vs materia laboral, practicidad de las diferencias convergen en la indemnización correspondiente	452

MEDIDAS CAUTELARES

Recurso de casación inadmisible por dirigirse contra una sentencia dictada en atribuciones Cautelares del Tribunal Superior Administrativo, no cumple con el carácter de decisión definitiva, art. 5, párrafo II de la Ley No. 3726.....	455
Cuando se concede la tutela cautelar a favor del reclamante, tampoco es posible recurrir en casación	455
Inadmisible en virtud de la Ley No. 491-08, párrafo II inciso a)	456
La Sentencia dictada por una Sala del TSA en funciones de Juez Cautelar, tampoco es susceptible del recurso de casación por efecto de la Ley No. 491-08	458
La Sentencia de la Presidencia del TSA no es susceptible de recurso de casación. Ley No. 491-08	460

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Competencia de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para conocer los actos del director(a) de ONAPI; y aumento del plazo por compensación en respuesta a solicitud de patente de invención, Ley 20-00 (modificada, DR CAFTA).....	463
---	-----

Los beneficios derivados de la compensación de plazo previsto en la Ley núm. 20-00, son aplicables a todas las concesiones dadas a partir de la entrada en vigencia de la modificación realizada por la Ley No. 424-06 del 20 de noviembre de 2006.....	466
El Tribunal Superior Administrativo es competente para conocer las impugnaciones de las resoluciones del Director de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (ONAPI) por efecto de la Constitución Dominicana y su art. 165, el cual se sobrepone a la Ley No. 20-00 y la competencia remitida por el art. 157 de la Corte de Apelación	468
Caducidad de solicitud de compensación; objeto controvertido se basó en determinar la irretroactividad de la Ley a partir de la resolución de ONAPI.....	470
Vulnera la seguridad jurídica denegar una extensión de la vigencia de patente en virtud de la Ley 20-00.....	473
La ausencia de justificación en demora excesiva sobre evaluación de solicitud de patente justifica la decisión adoptada, vigencia de solicitud compensación.	474
El recurso contencioso administrativo es la vía idónea para impugnar los actos administrativos.....	475
El Tribunal Superior Administrativo es competente para conocer de los RCA contra las decisiones administrativas dictada por el Director General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial	476

MERCADO DE VALORES

La autoridad rectora del mercado de valores tiene facultad sancionadora, sin embargo, las sanciones que sean impuestas deben ajustarse al principio de proporcionalidad	477
---	-----

PERMISOLOGÍA Y ÁREAS TÉCNICAS

- Autorizaciones de explotación no minera le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales..... 479
- Siempre que cumpla ciertos parámetros el Instituto Agrario puede efectuar y revocar asentamientos 479
- La Junta de Aviación Civil no es el superior jerárquico del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) sino que ambos son dependencias del Poder Ejecutivo, por lo que no puede comprenderse que este recurso jerárquico esté mal perseguido ante la Presidencia de la República..... 480
- Limitación de niveles en edificaciones por el Consejo de Regidores del Gobierno Local no violenta la libertad de empresa; sino que protege la convivencia de la urbanización aledaña 483
- La Dirección General de Planeamiento Urbano es el órgano competente del Ayuntamiento para dictar permisos de construcción al amparo del art. 8 de la Ley 6232 de Planificación Urbana, no el Consejo de Regidores por lo que sus actos están afectados del primer requisito de validez de los actos administrativos; competencia, principio analizado como solapado 485
- Ponderación necesaria de informe pericial en ocasión de las áreas protegidas de la Ley 64-00, debida motivación y casación con envío al Tribunal Superior Administrativo 489
- Falta de motivación y desnaturalización de hechos extraída de la incorrecta interpretación del Contrato para Exploración y Rescate de Piezas de Naufragios Históricos, excepción de inconstitucionalidad respecto del art. 64 de la Carta Magna y la cláusula que acuerda el 50% de las ganancias del objeto a favor del concesionario 491
- Ratificación posterior por Consejo de Regidores no exime la obligación de hacer que contrae el Ayuntamiento (Alcalde), la cual es una obligación independiente (reinstalación de vallas

publicitarias en virtud de los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y buena fe.....	493
Resolución núm. 264-08 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), es válida puesto que no se procura que los empleadores aporten un monto mayor al ingreso del trabajador	494
Potestad sancionatoria ausente por parte de Ayuntamientos en ocasión de la Ley No. 3456 (derogada por la Ley No. 176-07) respecto del cierre temporal de operaciones de envasadora de gas.....	495
Suspensión verbal (regularizada posteriormente) de obra por carecer de licencia de construcción ni autorización del Órgano Rector exigida por el art. 50 de la Ley 340-06; en aplicación de los artículos 17-18 de la Ley No. 687 y la Ley No. 107-13.....	496
Revocación de sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente sin verificación de elementos probatorios del expediente, no se analizó la reincidencia en la incineración de mercancías vencidas como verdadero hecho controvertido, aplicación del art. 167 de la Ley No. 64-00	499
Pro-consumidor solo puede sancionar en los casos que se violenten las reglas de salud establecidas en el artículo 43 de su ley orgánica	501
Omisión de estatuir, insuficiencia de motivos, el recurso contencioso administrativo no implica un efecto devolutivo sino un control de legalidad, supletoriedad del Código Tributario no fue respondida	504
Violación a las normas de aviación civil, debido proceso aplicado y tutela judicial efectiva validan la ratificación del acto administrativo.....	506
Omisión de estatuir por falta de pronunciarse a los artículos 301 y 457 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad.....	507

SECTOR ELECTRICIDAD

No existe violación al principio de jerarquía normativa por parte del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 125-01 que establece el 3% mínimo de generación de cada unidad o central de generación primaria; Resolución núm. SIE-030-2014 para instituir el Procedimiento para el Servicio de Regulación Primaria de Frecuencia en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, (SENI)	509
El artículo 469 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad viola los principios de razonabilidad y proporcionalidad.....	515
Contradicción de motivos e incorrecta aplicación de ley extraída de la ratificación de la resolución emitida por la Superintendencia de Electricidad que señala la competencia del ente para aprobar procedimientos que regulan procedimientos y medidas sobre los involucrados en el sector eléctrico, art. 24, literal c, e, f y u)	516
Modificación de niveles tarifarios de electricidad es una potestad de la Superintendencia de Electricidad al amparo del art. 24 literal b), Ley 125-01, la clasificación de industria no excluye la calificación de actividades comerciales por tratarse del mismo conjunto económico aplicación de tarifa MTD-2.....	517
El reintegro de importes cumple con el <i>test</i> de razonabilidad; servicios que acompañan el servicio público de electricidad, artículo 469 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 125-01.....	519
El juez puede diferir el conocimiento de la excepción de inconstitucionalidad sin incurrir en contradicción de motivos, art. 51 de la Ley 137-11.	520
Resulta excesivo el reintegro de reimportes contemplado por el artículo 469 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, 125-01, sentencia casada y enviada a la Sala 2 del TSA.....	521

Rechazo de solicitud de reintegro de importes por transferencia de clientes industriales, Resolución núm. 03-2003 de la Superintendencia de Electricidad (SIE), lapso de seis (6) meses para el reclamo inobservado.....	522
Representación societaria y mandato al abogado para ejercer en nombre de la parte recurrente, acceso a la justicia.	524
Ordenar el retiro de la construcción de una obra eléctrica supone una sanción. Debido proceso conforme al artículo 506 del Reglamento de la Ley 125-01.	526
La identificación de los equipos de los concesionarios no debe ser grabado por arbitrios de publicidad.....	527
Recurso de casación inadmisibile por haber desaparecido el acto cuestionado en primera instancia (Tribunal a-quo) en virtud de haberse dictado sentencia con ganancia de causa; y por efecto de la Sentencia del Tribunal Constitucional (TCRD) que revoca la Resolución núm. R-MEM-REG-034-2017 (falta de objeto)	528

SECTOR TELECOMUNICACIONES

Costos razonables y competitivos en los precios de interconexión de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicación; INDOTEL tiene potestad para interceder.....	529
Falta de base legal, el examen del Juez de Fondo se debió circunscribir a verificar el control de los contratos de interconexión	532
El Juez de Fondo debe observar los requisitos de validez de los actos administrativos, no dirigir su atención a la facultad de inspección del órgano regulador	533
Caducidad del procedimiento de interconexión; dos (2) meses. Decisión ratificada: Sentencia núm. 0030-04-2019-SSSEN-00370 de fecha 27 de septiembre de 2019, Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo	534

RECURSO DE REVISIÓN

La modificación del beneficiario de una liquidación de astreinte viola la cosa juzgada respecto de la sentencia que ordenó la astreinte conminatoria, lo que procede mediante la revisión de sentencia en virtud del art. 38 literal C de la Ley No. 1494.....	537
Recurso de casación en ocasión de una Sentencia de Revisión que declara improcedente por efecto del literal d) art. 38 de la Ley 1494 (pruebas en copias cuyo contenido no fue declarado falseado) no se advirtió transgresión al derecho de defensa	538
El recurso de revisión debe cumplir con las causas de procedencia para ser admitidos; la documentación debe exhibir la falsedad o novedad requerida para valorarla, arts. 38 y 168 de la Ley No. 1494 y 11-92 (Código Tributario).....	539
Falta de motivos, no se examinó la causal de procedencia propuesta literal A) artículo 38 de la Ley 1494 (dolo de una de las partes).....	540
Violación al debido proceso y no ponderación de pruebas (no declaradas falsas) no constituye una causa de revisión de sentencias.....	540
No existe falta de motivación en Sentencia de Revisión que no se refiere a los argumentos propuestos por él recurrente, toda vez que el artículo 38 de la Ley 1494 prevé presupuestos de procedencia, (documentación decisiva debe estar amparada en una causa de fuerza mayor).....	541
El cómputo del plazo para el ejercicio del recurso de casación es franco, por lo cual si el <i>diez ad quem</i> resulta un fin de semana se prorroga hasta el día siguiente.....	542
El recurso de casación debió destinarse a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior Administrativo en ocasión del recurso de revisión	542

No existe omisión de estatuir en la Sentencia de Revisión, motivación suficiente; ganancia de capital verificada por el Tribunal <i>a-quo</i>	543
Revisión administrativa de sentencia. Función pública.....	545
La violación al debido proceso justifica la indemnización del art. 60, l. 41-08.....	546
Electa una vía: recurso de revisión (Art. 37 Ley 1494) o casación	546
Todos los procesos sometidos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa deben cumplir con los requisitos previstos por los artículos 22-23 de la Ley No. 1494, relativos a la instancia y la transcripción u aporte del acto atacado ante la Justicia Administrativa, inclusive el recurso de revisión de sentencia previsto por el art. 37 de la ley de marras.....	549

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

Solidaridad de responsabilidad patrimonial entre la administración y el funcionario público	551
Puede solicitarse indemnización por incumplimiento de obligaciones a pesar de que el contrato que las generó haya vencido...	551
Solidaridad de responsabilidad patrimonial entre la administración y el funcionario público	552
La responsabilidad solidaria del funcionario debe comprobarse en un elemento antijurídico de su accionar, lo cual no se había retenido por el Juez de Fondo rechazando tal pretensión accesoria del recurso contencioso administrativo del servidor público destituido.....	552
Contradicción de motivos en rechazo de error judicial e imposición de indemnización	553

Responsabilidad patrimonial derivada de la revocación de una resolución de determinación (no comprometida), necesarios elementos de desviación y arbitrariedad.....	558
El derecho a información de los padres respecto del procedimiento médico a emplear sobre un recién nacido afectado por heridas que degeneraron en la amputación, permite inferir los elementos necesarios para la responsabilidad patrimonial	559
Deuda ante la Autoridad Portuaria imposibilita que se endilgue responsabilidad respecto de la Dirección General de Aduanas (DGA), ambas instituciones cuentan con patrimonio y autonomía, Ley 70-70.	561
Es obligación de la Administración Pública aplicar las indemnizaciones previstas por el art. 82 del Código de Trabajo en ocasión del cese definitivo de una empresa	563
Incumplimiento de clausula penal en ocasión de un acuerdo transaccional y finiquito suscrito por el Gobierno Local, suscrito por su Consejo de Regidores, implica la indemnización correspondiente contra la Administración Pública.....	564
Indemnización solidaria a cargo del titular del ente por inejecución de sentencia por violación a la valoración de los documentos que revelaban la revocación previa de la Sentencia de Amparo (ordenanza de reintegro) cuya omisión causó la responsabilidad patrimonial a favor de los exservidores públicos	566
Principio de legalidad tributaria, acto administrativo que reconoce pago no está basado en una correcta apreciación de los hechos, desistimiento de liquidación de astreinte imposibilita inscripción de deuda.....	569
Contradicción de motivos; término por mutuo acuerdo del contrato no permite aseverar una responsabilidad patrimonial; incumplimiento de promesa verbal ilegítimo, elementos sustanciales para acordar la indemnización	573

INCIDENTES EN CASACIÓN

Inadmisibilidad por extemporáneo. Recurso de Casación.....	575
Plazo para recurrir en recurso de casación es franco, art. 5 de la Ley sobre Procedimiento de Casación	575
Plazo para ejercer el recurso de casación es franco <i>so pena</i> de inadmisibilidad, criterio pacífico desde 2001 (Sala 1 de la SCJ); art. 5 de la Ley de Procedimientos de Casación.....	577
Aumento del plazo FRANCO debido a la distancia (San Cristóbal).....	578
El artículo 5 de la Ley No. 3726-53 obliga exponer en el memorial de casación todos los medios en que se fundamenta el recurso; no procede someter recursos simultáneos contra la misma sentencia	579
Sentencia de instrucción que ordena el depósito de un acto administrativo no es susceptible del recurso de casación	580
Debe explicitarse las falencias que contiene la sentencia, al momento de presentar un recurso de casación <i>so pena</i> de ser declarado inadmisibile	581
Caducidad del recurso de casación (30 días francos) art. 7 de la Ley 3726-53	582
No se desprenden medios de casación del argumento según el cual existe omisión de estatuir respecto de la afectación a derechos fundamentales indicándose que la revisión constitucional de sentencia (ante el Tribunal Superior Administrativo) debe ser el escenario para ello, confusión de recursos de retractación, art. 5 de la Ley de Procedimiento de Casación	583
No se indican argumentos que permitan aseverar un medio de casación en los términos del art. 5 de la Ley de Casación.....	584
Aunque el recurso de casación contiene medios precarios, se advierten señalamientos que permiten examinarlo.....	586

Es inadmisble el recurso de casación que se interpone de forma simultánea con el recurso de revisión ante el Tribunal Superior Administrativo, la casación procede solo contra la Sentencia definitiva, que, en efecto, será la que emita la Corte respecto del recurso de retractación.....	587
Es inadmisble el recurso de casación respecto de una sentencia recurrida por la vía del recurso de revisión de sentencia al amparo del art. 37 y 167 de las Leyes 1494 y 11-92 (Código Tributario Dominicano)	589
La sentencia que resuelve el recurso de revisión de sentencia es la única susceptible del recurso de casación.....	590
Todos los interesados deben ser puestos en causa en ocasión de un recurso de casación a pena de inadmisibilidad	591
La Administración encausada debe ser puesta en conocimiento del recurso de casación, bajo pena de inadmisibilidad, la citación a la Procuraduría General Administrativa no sule la tutela judicial efectiva (dictamen que ordena desalojo)	594
Es inadmisble el recurso de casación cuando no se ponen en condiciones de ejercer derecho defensa a los demás implicados (sector electricidad).....	597
Emplazamiento debe evitar estado de indefensión sobre la parte adversa, la cual debe ser puesta en conocimiento, (pluralidad de partes) inadmisibilidad de oficio	598
El domicilio del abogado es hábil para recibir la decisión y poner a correr los plazos siempre y cuando la empresa no haga oposición	600
Inadmisión de recurso de casación contra Sentencia dictada en atribuciones de lo Contencioso Administrativo por condenación inferior a los 200 salarios mínimos, art. 5, literal C) párrafo II, Ley de Procedimientos de Casación; precedente TC/489/15. aunque en la actualidad el antiguo artículo 5, párrafo II, literal c, de la Ley núm. 3726-53, del 29 de	

diciembre de 1953, modificada por la Ley núm. 491-08, del 19 de diciembre de 2008, se encuentra derogado en virtud de la entrada en vigor de la inconstitucionalidad pronunciada mediante la sentencia TC/0489/15, dicho texto legal aún es válidamente aplicable a los recursos de casación que fueron interpuestos durante el período en que estuvo vigente, a saber, desde la fecha de su publicación el 11 de febrero de 2009 hasta la fecha de su efectiva abrogación el 20 de abril de 2017 600

Argumento no ponderable por ser sometido por primera vez en la instancia de casación 602

Cuando la pretensión de prescripción se eleva por primera vez ante la Suprema Corte de Justicia procede el rechazo del recurso de casación por inexistir un vínculo con la *ratio decidendi* de la sentencia recurrida (contentiva de la inadmisión por plazo, art. 144 del Código Tributario). 603

El recurso de casación no constituye un tercer grado de jurisdicción. No procede ordenar la nulidad de los actos administrativos a la Corte de Casación..... 603

Es imponderable el medio de casación sustentado en que no se agotó el procedimiento para ordenar la acción en reembolso cuando se incluye por vez primera en casación 604

Los medios de casación deben dirigirse a la Sentencia sometida a escrutinio 605

El recurso de casación debe dirigirse y sustentarse en un vicio contra la Sentencia recurrida, lo atinente a la determinación, errores en la valoración de facturas resultan argumentos imponderables 606

El recurso de casación debe orientarse a impugnar el contenido de la Sentencia. Aspectos que no son conocidos por el Tribunal *a-quo* son imponderables..... 607

No procede recurso de casación apoyada en argumentos incluidos por intermedio de un escrito justificativo de conclusiones,

violación a la tutela judicial, derecho de defensa y principio contradictorio	608
Cuando existen dos (2) notificaciones de la sentencia, <u>se asume la primera en tiempo</u> , siempre que cumplan con los requisitos de eficacia, art. 42 de la Ley 1494 y precedente del TCRD (notificación al abogado apoderado)	609
La caducidad del recurso de casación prevista por el artículo 7 de la Ley de Procedimiento de Casación, está expuesta a un plazo franco	610
Deben establecerse los vicios de la sentencia a pena de inadmisibilidad del recurso de casación	611
Contenido jurisdiccional ponderable en el recurso de casación, art. 5 de la Ley de Procedimientos de Casación	612
Los medios de inadmisión en fase de casación son estrictos y no pueden referirse a cuestiones que impliquen verificar el fondo del asunto	612
Los argumentos llevados a la Corte de Casación deben indicar en qué medida se violan los derechos y la Ley en perjuicio del recurrente, de forma clara. No es inadmisión sino rechazo al fondo. Criterio de 2013.....	613
Falta de objeto; recurso de casación que procura la incompetencia del Tribunal Superior Administrativo declinada de la Jurisdicción Laboral; lo correcto es recurrir la sentencia laboral	614
Falta de objeto; recurso de casación que procura nulidad de una sentencia de revisión por la intervención de una decisión de la Corte Suprema anulando la sentencia del Juez de Fondo	615
Aspectos procesales de orden público que no se sustenten en la segunda observación del medio propuesto inicialmente ante la Suprema Corte de Justicia debe ser declinado ante la Tercera Sala; art. 15 Ley 25-91.....	616

Es inadmisibile el recurso de casación que no emplaza a todas las instituciones condenadas, en este caso al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo de forma individual.	617
Para que los expedientes puedan ser fusionados deben estar en condiciones procesales idénticas.....	619
Medio de casación imponderable en cuanto al fondo por novedad, inafectación del derecho de igualdad por decidir de forma distinta casos supuestamente similares, rechaza	619
Novedad (cambio de criterio) no es incidente sino una revisión al fondo del caso	620
El medio de inadmisión propuesto ante el Tribunal <i>a-quo</i> no puede ser distinto al propuesto en fase de casación <i>so pena</i> de incurrir en un medio de casación afectado de novedad, rechaza ...	621
Falta de motivos impiden conocer las razones de la decisión adoptada respecto de la imposición de una multa.....	622
Medio de casación respecto del cumplimiento del pago de indemnizaciones y vacaciones con carácter de novedad, toda vez que los Jueces del Tribunal <i>a-quo</i> no fueron apoderados de tal argumento	624
Incompetencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte (SCJ) por haberse pronunciado sobre el medio de casación resuelto en decisión previa por dicha Corte, remite a las Salas Reunidas de dicho Tribunal.....	625
Criterio reiterado, emplazamiento a todas las partes	626
Resulta imponderable y procede el rechazo del recurso de casación que no contiene de manera específica el agravio de la Sentencia recurrida	627
El emplazamiento se constituye en una formalidad de orden público que permite el ejercicio del derecho de defensa.....	628

El Plazo de interposición del recurso de casación es franco, artículo 5 de la Ley 3726	628
Medio de casación imponderable en cuanto al fondo por novedad, inafectación del derecho de igualdad por decidir de forma distinta casos supuestamente similares.....	629
Novedad (cambio de criterio) no es incidente sino una revisión al fondo del caso	630
El medio de inadmisión propuesto ante el Tribunal <i>a-quo</i> no puede ser distinto al propuesto en fase de casación <i>so pena</i> de incurrir en un medio de casación afectado de novedad.....	631
Falta de motivos impiden conocer las razones de la decisión adoptada respecto de la imposición de una multa.....	632
Medio de casación respecto del cumplimiento del pago de indemnizaciones y vacaciones con carácter de novedad, toda vez que los Jueces del Tribunal <i>a-quo</i> no fueron apoderados de tal argumento	633
Incompetencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte (SCJ) por haberse pronunciado sobre el medio de casación resuelto en decisión previa por dicha Corte, remite a las Salas Reunidas de dicho Tribunal.....	634
Criterio reiterado, emplazamiento a todas las partes	635
Índice temático.....	637
Referencias.....	641